



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Anulación de proceso | Expediente Electrónico EX-2022-14201885- -GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, el EX-2022-14201885-GCABA-DGAYDRH, y

### CONSIDERANDO

Que se llamó a Concurso Cerrado General para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Unidad Cirugía Plástica Reconstructiva y Maxilofacial 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2025-110-GCABA-HGADS;

Que habiendo finalizado el proceso el postulante en Orden de Mérito 01 presentó en su trámite de designación inconsistencias con la normativa vigente que derivaron en la no prosecución administrativa, requiriendo la anulación de todo lo actuado en referencia;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

**EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”**

### DISPONE

**Artículo 1.-** Anúlese el EX-2022-14201885-GCABA-DGAYDRH y todo trámite administrativo inherente a su proceso.

**Artículo 2.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, pase a la DGAYDRH y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación, nuevo sorteo de jurados y posterior autorización de llamado a Concurso, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

NM

